



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2021-01391 00

Agréguese al presente asunto la documental aportada por la gestora judicial del extremo actor, en relación a las diligencias de notificación de los demandados JOSÉ ORLANDO GUTIÉRREZ ROMERO (No 15 exp digital) y JOSÉ IVÁN GUTIÉRREZ CAPERA (No 17 exp digital), arrojando resultado negativo.

Sin embargo, previo a decretar los emplazamientos solicitados y teniendo en cuenta que respecto del demandado JOSÉ ORLANDO GUTIÉRREZ ROMERO la diligencia fue realizada a la dirección DIAGONAL 49 C BIS # 4 - 93, y que en el formulario consulta de clientes aportado junto con la demanda se lee que la dirección correcta es DIAGONAL 49 C BIS **SUR** # 4 - 93 se requiere al demandante para que rehaga la diligencia a la dirección correcta.

Ahora bien, respecto del demandado JOSÉ IVÁN GUTIÉRREZ CAPERA, se insta a la togada a intentar nuevamente la notificación a la dirección CALLE 54 B SUR # 10 – 25, pues a pesar de haber arrojado resultado negativo, no se cumple con ninguno de los presupuestos establecidos en el numeral 4º del artículo 291 del Código General del Proceso, para decretar el emplazamiento.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. _____ de hoy _____ La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4ba0b230698ad2350295293886560580f65e499169a200f9dc60a5ac6d26a5**

Documento generado en 15/02/2022 04:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>